



**ACTA DE LA ONCEAVA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS, CELEBRADA EL VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.** -----

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las trece horas con trece minutos del día veinte de noviembre de dos mil veinte, se reunieron mediante el uso de medios electrónicos: LICENCIADA ANA LAURA PÉREZ MENDOZA, LICENCIADO ARTURO REYES ISIDORO, LICENCIADA SAYDA GISELA CHIÑAS CÓRDOVA, LICENCIADO GILBERTO ROLDÁN HAAZ DÍEZ, LICENCIADO LUIS ALBERTO ROMERO HERRERA, LICENCIADO SILVERIO QUEVEDO ELOX, LICENCIADO PEDRO ALBERTO DÍAZ CRUZ, la primera en su carácter de PRESIDENTA y los demás en su carácter de COMISIONADOS; se encuentran en la sesión virtual también, con voz pero sin voto: LICENCIADO LAURO RAMOS OLMOS, en su carácter de Representante de la Fiscalía General del Estado; LICENCIADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ ÁVILA, en su carácter de Representante de la Coordinación General de Comunicación Social en el Estado; LICENCIADO JORGE MORALES VÁZQUEZ, en su carácter de Secretario Ejecutivo de esta Comisión Estatal, y el LICENCIADO MARIANO ALVARADO MARTÍNEZ, en su carácter de Contralor Interno de este Organismo Autónomo, todos ellos integrantes del Pleno de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas. Se encuentra como invitado el LICENCIADO LUIS BUSTOS GARCÍA, representante del DIPUTADO JOSÉ MANUEL POZOS CASTRO, por su calidad de integrante de la Comisión de Atención y Protección de Periodistas en la LXV Legislatura del Estado de Veracruz, con el objeto de celebrar la Onceava Sesión Ordinaria, a la que fueron debidamente convocados. La sesión fue presidida por la LICENCIADA ANA LAURA PÉREZ MENDOZA, como PRESIDENTA de la Comisión, en términos del artículo 10 de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, fungiendo como Secretario de la sesión el LIC. JORGE MORALES VÁZQUEZ, en su carácter de Secretario Ejecutivo, en términos del artículo 11 de la Ley precitada y previa verificación de la Presidenta, conforme a la lista de asistencia, previamente firmada, manifiesta que se encuentran reunidos de manera virtual nueve de trece integrantes del Pleno incluyendo a la Presidenta, por tanto, la Presidenta declara que existe quórum para sesionar y por ende válida y legalmente instalada la sesión en primera convocatoria y consecuentemente válidas las resoluciones que en ella se tomen. A continuación, se procede al desahogo del orden del día. -----

- I. En el desahogo del punto número uno del orden del día, la Presidenta solicita al Secretario Ejecutivo que proceda a pasar lista de asistencia, la cual se firmará posteriormente por los que se encuentran reunidos de manera electrónica. -----
- II. En el desahogo del punto dos del orden del día, la Presidenta somete a votación el orden del día, siendo aprobada por unanimidad de votos de la manera siguiente: -----

<b>Comisionado</b>	<b>Votación</b>
LIC. ANA LAURA PÉREZ MENDOZA	A FAVOR



LIC. ARTURO REYES ISIDORO	A FAVOR
LIC. SAYDA GISELA CHIÑAS CÓRDOVA	A FAVOR
LIC. GILBERTO ROLDÁN HAAZ DÍEZ	A FAVOR
LIC. LUIS ALBERTO ROMERO HERRERA	A FAVOR
LIC. SILVERIO QUEVEDO ELOX	A FAVOR
LIC. PEDRO ALBERTO DÍAZ CRUZ	A FAVOR

Por tanto, el orden del día quedó aprobado de la siguiente manera: -----

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA.
3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
4. PROYECTO DE ACUERDO DEL PLENO PARA LA CANCELACIÓN DE INDICADORES DEL PLAN FORMATIVO PARA PERIODISTAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE VERACRUZ 2020.
5. PROYECTO DE ACUERDO PARA LA CREACIÓN, MODIFICACIÓN Y SUPRESIÓN DE LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS.
6. POLÍTICAS INTERNAS Y MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LA GESTIÓN, TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS.
7. PROYECTO DE PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL Y LABORAL.
8. PROYECTO DE DICTÁMENES DE AYUDA SOCIAL.
9. ASUNTOS GENERALES.

III. En el desahogo del punto tres del orden del día, con fundamento en la fracción VI del artículo 9 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, la Presidenta somete a votación de los integrantes del Pleno el acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad de votos de los integrantes presentes del Pleno con derecho a voto, de la manera siguiente: -----

Comisionado	Votación
LIC. ANA LAURA PÉREZ MENDOZA	A FAVOR
LIC. ARTURO REYES ISIDORO	A FAVOR
LIC. SAYDA GISELA CHIÑAS CÓRDOVA	A FAVOR
LIC. GILBERTO ROLDÁN HAAZ DÍEZ	A FAVOR
LIC. LUIS ALBERTO ROMERO HERRERA	A FAVOR
LIC. SILVERIO QUEVEDO ELOX	A FAVOR
LIC. PEDRO ALBERTO DÍAZ CRUZ	A FAVOR

IV. En el desahogo del punto cuatro del orden del día, la Presidenta concede el uso de la voz a la Jefa del Departamento de Monitoreo y Difusión, Lic. Guadalupe Cecilia Sánchez Domínguez, quien manifiesta lo siguiente: con respecto a este tema es la cancelación y modificación de metas de Indicadores de Evaluación de Desempeño del ejercicio fiscal 2020 de la Dirección de Procesos, principalmente en el Indicador que se refiere a la



Profesionalización de periodistas y servidores públicos externos, así como los integrantes de la Comisión, todo esto derivado a lo que ya sabemos, la pandemia SARS-COV2 (COVID-19) que a partir del veintitrés de marzo de acuerdo al Consejo de Salubridad General y a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de marzo, se cancelaban todas las actividades presenciales, por lo que tuvimos que modificar nuestro plan formativo que ustedes aprobaron a principios de año, el capacitar a servidores públicos del estado se nos complicó mucho, por el contacto, porque cuando ellos regresaron la carga de trabajo era bastante y entonces se les complicaba, tuvimos que modificar estos cursos, por otra parte en un principio teníamos contabilizados dieciséis cursos, pero solamente se lograron realizar once, dos de ellos fueron de manera presencial a principios de año y nueve de manera virtual, todos dirigidos a periodistas, que por cierto tuvimos muy buena participación de los compañeros, por lo tanto, presentamos este proyecto de acuerdo para no vernos afectados en nuestros indicadores de desempeño. Por lo que se propone el ACUERDO CEAPP/PLENO/SO-01/20-11-2020 DEL PLENO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CANCELACIÓN Y MODIFICACIÓN DE METAS DE INDICADORES DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL EJERCICIO FISCAL 2020, DE LA DIRECCIÓN DE PROCESOS, APROBADOS MEDIANTE ACUERDO DE PLENO CEAPP/PLENO/SO-03/30-09-2019 DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE 2019, aprobándose por unanimidad de los integrantes del Pleno con derecho a voto de la manera siguiente: -----

Comisionado	Votación
LIC. ANA LAURA PÉREZ MENDOZA	A FAVOR
LIC. ARTURO REYES ISIDORO	A FAVOR
LIC. SAYDA GISELA CHIÑAS CÓRDOVA	A FAVOR
LIC. GILBERTO ROLDÁN HAAZ DÍEZ	A FAVOR
LIC. LUIS ALBERTO ROMERO HERRERA	A FAVOR
LIC. SILVERIO QUEVEDO ELOX	A FAVOR
LIC. PEDRO ALBERTO DÍAZ CRUZ	A FAVOR

V. En el desahogo del punto cinco del orden del día, la Presidenta concede el uso de la voz al Titular de la Unidad de Transparencia, Lic. Antonio López García, quien señala lo siguiente: buenas tardes, referente a este punto como se había comentado con algunos, la Comisión en cumplimiento de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, contaba con veinte sistemas de datos personales mismos que fueron aprobados por el Pleno en el año dos mil dieciocho. No obstante, en febrero se reformó el Reglamento Interior, por lo cual es necesario que los actuales Sistemas de Datos Personales sean modificados con el fin de que se actualicen y cumplan con lo dispuesto en las normativas vigentes, ya que, al revisar la organización documental, trámites y procedimientos que desarrollan, implementan o ejecutan las áreas administrativas de este ente público, se detectó que existen dos



Sistemas que deben ser suprimidos. El primero, el Sistema de Datos Personales de los Expedientes de Solicitudes de Reevaluación de Medidas, debe ser suprimido en razón que la reevaluación de medidas es una solicitud que presentan los beneficiarios de medidas de protección o de atención dentro de los mismos procedimientos de medidas mencionados, tal como se establece en los artículos 131 y 156 del Reglamento Interior de la Comisión, es decir, no existen "Expedientes de Solicitudes de Reevaluación de Medidas" y por lo tanto, no existen datos personales que sean tratados en dicho sistema, resultando innecesario y erróneo que exista dicho Sistema. El segundo, el Sistema de Datos Personales relativo a la presentación de la Declaración Fiscal de los Servidores Públicos de la Comisión, debe ser suprimido puesto que conforme a lo dispuesto por los artículos 26, 27, 30, 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Constancia de presentación de Declaración Fiscal forma parte de los instrumentos de rendición de cuentas que establece dicha Ley (declaración patrimonial, de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal), por lo que dicho Sistema no debería estar aparte sino formar parte de un sólo Sistema de Datos Personales, por lo cual debe suprimirse al no haber datos tratados bajo el mismo, modificando el Sistema de las Declaraciones Patrimoniales y de Intereses para que los datos relativos sean incluidos en él, quedando como: "Sistema de Datos Personales para la Presentación de la Declaración Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal de los Servidores Públicos de la Comisión". Y de acuerdo a las atribuciones y facultades de esta Comisión Estatal, al revisar la organización documental, trámites y procedimientos que desarrollan, implementan o ejecutan las áreas administrativas de este ente público, se detectó que deben crearse nuevos sistemas de datos personales en atención a las disposiciones normativas vigentes, los cuales son: sistema de Datos Personales de los Apoyos Relacionados con la Enfermedad COVID-19; sistema de Datos Personales de los Expedientes de Quejas y Denuncias Ciudadanas, Procedimientos de Investigación y de Responsabilidad Administrativa contra Servidores Públicos de la Comisión; sistema de Datos Personales de los Expedientes de Revisiones y/o Intervenciones y Seguimientos Realizados por la Contraloría Interna de la Comisión. De lo anterior, estamos en tiempo y forma para notificarlo al Instituto Veracruzano de Acceso a la Información. Por lo que se propone el ACUERDO CEAPP/PLENO/SO-02/20-11-2020 DEL PLENO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN, MODIFICACIÓN Y SUPRESIÓN DE LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS, aprobándose por unanimidad de los integrantes del Pleno con derecho a voto de la manera siguiente: -----

Comisionado	Votación
LIC. ANA LAURA PÉREZ MENDOZA	A FAVOR
LIC. ARTURO REYES ISIDORO	A FAVOR



LIC. SAYDA GISELA CHIÑAS CÓRDOVA	A FAVOR
LIC. GILBERTO ROLDÁN HAAZ DÍEZ	A FAVOR
LIC. LUIS ALBERTO ROMERO HERRERA	A FAVOR
LIC. SILVERIO QUEVEDO ELOX	A FAVOR
LIC. PEDRO ALBERTO DÍAZ CRUZ	A FAVOR

VI. En el desahogo del punto seis del orden del día, la Presidenta concede el uso de la voz al Titular de la Unidad de Transparencia, Lic. Antonio López García, quien comenta lo siguiente: por cuanto se refiere a las Políticas internas y medidas preventivas para la gestión, tratamiento y protección de los datos personales en posesión de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, las mismas fueron realizadas de acuerdo a las obligaciones establecidas en la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, con el objetivo de cumplir a cabalidad las disposiciones normativas respectivas, pues si bien la Comisión ha sido responsable con el tratamiento de datos personales y ha cumplido con los principios y obligaciones en materia de protección de datos personales, es necesario aprobar estas políticas internas, mismas que actualmente ya se observan en el tratamiento de datos personales al interior de este Organismo. Por lo que se propone el ACUERDO CEAPP/PLENO/SO-03/20-11-2020 DEL PLENO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS POLÍTICAS INTERNAS Y MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LA GESTIÓN, TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS, aprobándose por unanimidad de los integrantes del Pleno con derecho a voto de la manera siguiente: -----

<b>Comisionado</b>	<b>Votación</b>
LIC. ANA LAURA PÉREZ MENDOZA	A FAVOR
LIC. ARTURO REYES ISIDORO	A FAVOR
LIC. SAYDA GISELA CHIÑAS CÓRDOVA	A FAVOR
LIC. GILBERTO ROLDÁN HAAZ DÍEZ	A FAVOR
LIC. LUIS ALBERTO ROMERO HERRERA	A FAVOR
LIC. SILVERIO QUEVEDO ELOX	A FAVOR
LIC. PEDRO ALBERTO DÍAZ CRUZ	A FAVOR

VII. En el desahogo del punto siete del orden del día, la Presidenta concede el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, quien expone lo siguiente: es un protocolo que se crea porque ya existen disposiciones que establecen que a nivel interno en los entes públicos, es importante que existan para llevar a cabo los procedimientos y la atención de los casos que se puedan llevar por hostigamiento y acoso laboral, por lo que se hizo un proyecto acorde a los existentes, en función de eso, se hizo el proyecto que establece el procedimiento de atención en estos casos, finalmente se trata de una conducta sancionable a través de la



Ley de Responsabilidades Administrativas, ya están las consideraciones de aquellas conductas y que deviene en una vertiente administrativa, en este caso está diseñado, que si bien se crea un Comité, el cual será un cuerpo especializado de coordinación que tendrá por objeto vigilar la implementación de las medidas de este Protocolo por parte de los miembros de la planilla laboral de la Comisión para la prevención, atención y sanción de las conductas de hostigamiento sexual y/o acoso sexual. Asimismo, dará seguimiento a la planeación, ejecución y evaluación de las acciones específicas de prevención y atención de conductas de hostigamiento sexual y/o acoso sexual. A final de cuentas, la autoridad competente para la recepción y la substanciación de este procedimiento es el órgano interno de control, conforme a la normatividad de la materia. La idea es que exista siempre ese acompañamiento y atención a la persona que pueda ser posible víctima, de alguna manera es como ya establecer los cauces y el esquema definitivo y muy preciso de cómo se va a atender este tipo de casos. Se deja afuera un punto que se había comentado de que, si establecíamos otro mecanismo con el Instituto Veracruzano de la Mujer, hay criterios, estoy en ánimos de siempre perfeccionar, pero hay que observar que como Organismo Autónomo no tenemos esa obligación de acudir al Instituto Veracruzano de la Mujer, lo podemos hacer, pero se consideró que, si la nueva administración lo veía procedente, podrían firmar un convenio con el Instituto Veracruzano de la Mujer, pero ya queda a criterio. Lo que estamos haciendo, es un protocolo que sea interno, efectivo, eficaz, que sea funcional, que resuelva este tipo de situaciones y que se pueda implementar. En uso de la voz, el Contralor Interno puntualiza lo siguiente: buenas tardes, en el proyecto que se había circulado se hablaba de una vinculación entre la Contraloría Interna y la Comisión Estatal de Derechos Humanos, es una versión que no teníamos conocimiento de cómo se maneja el tema aparte, así como lo menciona el Secretario Ejecutivo, el compartimiento de información debe de tener un protocolo para tener cuidado con las personas que acudan ante el Comité o la Contraloría, por lo que veo, ya no se habla de la vinculación entre el Instituto Veracruzano de la Mujer y la Comisión Estatal de Derechos Humanos, salvo lo que tengan observado valdría la pena verificar que no se haya quedado nada de ello. El Comisionado Arturo comenta que podría dejarse la propuesta a los que lleguen, podrían adaptarlo o enriquecerlo a las circunstancias que les toquen, que lo revisen, que hagan su propia propuesta. La Presidenta enuncia lo siguiente: en lo particular, sí considero necesaria la integración de dichas instancias porque se puede conferir en algunos delitos y debido a la especialidad del tema podría solicitarse el apoyo o incluso en instancias laborales, sin embargo, también es cierto que los Comisionados siguientes tienen la total libertad, suponemos que lo van a hacer, de revisar la documentación y dar pasos hacia el rumbo que ellos decidan. Por lo que, una vez discutido el punto, se propone el ACUERDO CEAPP/PLENO/SO-04/20-11-2020 DEL PLENO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL Y LABORAL DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA



LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS, aprobándose por unanimidad de los integrantes del Pleno con derecho a voto de la manera siguiente: -----

Comisionado	Votación
LIC. ANA LAURA PÉREZ MENDOZA	A FAVOR
LIC. ARTURO REYES ISIDORO	A FAVOR
LIC. SAYDA GISELA CHIÑAS CÓRDOVA	A FAVOR
LIC. GILBERTO ROLDÁN HAAZ DÍEZ	A FAVOR
LIC. LUIS ALBERTO ROMERO HERRERA	A FAVOR
LIC. SILVERIO QUEVEDO ELOX	A FAVOR
LIC. PEDRO ALBERTO DÍAZ CRUZ	A FAVOR

VIII. En el desahogo del punto ocho del orden del día, la Presidenta concede el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, quien comenta lo siguiente: conforme lo dicho en la reunión de trabajo, se agrega una propuesta más a lo que se había mostrado en la lista que se remitió, que sería el número cuatro, en este caso se está considerando que de las cuatro propuestas que se presentaron, serían dos aprobados, en otro sería una gestión ante la Secretaría de Salud. La Presidenta señala que se había comentado que estos apoyos serían las últimas propuestas de ayuda social, quedando suspendidas hasta la siguiente administración, respondiendo el Secretario Ejecutivo lo siguiente: sí, por razones de operatividad y administrativas, de garantizar que podamos seguir atendiendo a los periodistas en nuestro ámbito de obligaciones, es razonable que ya hagamos el cierre de todos los trámites para concentrarnos en el cierre de la administración y atender este mandamiento sustantivo de atender y proteger a periodistas, es importante que no tengamos expedientes abiertos para que nos avoquemos a lo que sería el último tramo de esta administración. Por lo que se propone el ACUERDO CEAPP/PLENO/SO-05/09-10-2020 DEL PLENO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS, POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS DICTÁMENES DE AYUDA SOCIAL EN TÉRMINOS DE LOS LINEAMIENTOS DE LA MATERIA, aprobándose por unanimidad de los integrantes del Pleno con derecho a voto de la manera siguiente: -----

Comisionado	Votación
LIC. ANA LAURA PÉREZ MENDOZA	A FAVOR
LIC. ARTURO REYES ISIDORO	A FAVOR
LIC. SAYDA GISELA CHIÑAS CÓRDOVA	A FAVOR
LIC. GILBERTO ROLDÁN HAAZ DÍEZ	A FAVOR
LIC. LUIS ALBERTO ROMERO HERRERA	A FAVOR
LIC. SILVERIO QUEVEDO ELOX	A FAVOR
LIC. PEDRO ALBERTO DÍAZ CRUZ	A FAVOR

IX. En el desahogo del punto nueve del orden del día, de Asuntos Generales, la Presidenta concede el uso de la voz al Contralor Interno, quien indica lo siguiente: efectivamente, como se hizo de su conocimiento, se informan las actividades que realizó la Contraloría Interna



en este tercer trimestre, conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 28 fracción XXX de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, que es consecuente de la contingencia por el COVID-19, sin embargo, tratamos de retomar todos los asuntos que estaban pendientes, se les informa que en materia de Auditoría y Control Interno se realizaron veintiocho actividades; asimismo, se atendieron y dieron seguimiento a cuatro asuntos; en materia de Responsabilidades Administrativa se realizaron dos actividades; en materia de Transparencia fueron cuatro actividades; en materia de Quejas y Denuncias se llevaron a cabo dos actividades; y, en materia de Capacitación se participaron en los cursos de “El COVID-19 en el entorno laboral y la nueva normalidad”, impartido por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz; “Curso-Taller de actualización en materia anticorrupción”, organizado por los Órganos de Control Interno de los Organismos Autónomos, registrado y autorizado por la Universidad Veracruzana a través del Departamento de Fortalecimiento Académico y Dirección General de Desarrollo Académico; y el curso “Semana nacional de contabilidad y auditoría gubernamental”, organizado por el Colegio de Contadores Públicos de México en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Auditoría Superior de la Federación, la Fiscalía General de la República, el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, entre otras autoridades. De lo anterior se dan por enterados los Comisionados y al no haber ningún otro punto que tratar, por lo que se da por agotado el orden del día y concluida la sesión siendo las catorce horas con dos minutos del día de su inicio y con fundamento en el tercer párrafo del artículo 5 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, procederán a firmar el acta la Presidenta y el Secretario Ejecutivo una vez que se apruebe en la siguiente sesión del Pleno, adjuntándose la lista de asistencia suscrita por los integrantes del Pleno, para constancia. -----

**LIC. ANA LAURA PÉREZ MENDOZA**  
**PRESIDENTA**

**LIC. JORGE MORALES VÁZQUEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**